



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
AUGUSTO RENE CARCAMO  
Director General

AÑO LVII N° 4564

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2012.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0591

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2011.-  
Expedientes MG-Nros. 597.061/11, 597.064/11 y 597.051/11.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 057, 044 y 046/11, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó y abonó el gasto de facturas presentadas al cobro por CAPIPE S.R.L., JOSE LUIS BAÑOS S.R.L. y LUBRICANTES R.G. de Mauricio Pacheco, en concepto de distintos servicios realizados durante el transcurso del año 2010.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 5.728,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones de los Artículos 2° de las Disposiciones DPADyCG - Nros. 057, 044 y 046/11, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

### DECRETO N° 0592

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2011.-  
Expedientes MG-Nros. 597.037/11, 596.993/11 y 597.005/11.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 018, 026 y 028/11, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó y abonó el gasto de facturas presentadas al cobro por la MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA, GREGORIO T. RODRIGUEZ de Gustavo Rodríguez Zahn y CAPIPE S.R.L., en concepto de servicio telefónico brindado durante el mes de diciembre del año 2010, a la Oficina del Registro Civil Seccional N° 1710 y adquisición de productos de limpieza y útiles de oficina destinados a distintas dependencias del citado Ministerio, durante el transcurso del año 2010.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.542,79)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones de los Artículos 2° de las Disposiciones DPADyCG - Nros. 018, 026 y 028/11, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

### DECRETO N° 0593

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.431/10.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria, por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP  
Ministro de Gobierno  
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros  
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN  
Ministro de la Producción  
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI  
Ministro de Desarrollo Social  
Dr. DANIEL JORGE PERALTA  
Ministro de Salud  
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA  
Fiscal de Estado

del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Ramón Nicolás NIEVA (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.817.682).-

### DECRETO N° 0594

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 785.014/10.-

**RATIFICAR** en todos sus términos el contenido de la Disposición JP-N° 004/11, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a la cancelación de factura presentada al cobro por el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en concepto de Asistencia Médica hospitalaria, brindado al Cabo de Policía Claudio Alejandro ITURRA, a raíz de las lesiones padecidas oportunamente.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS CIENTO UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 101,78)** en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 3° de la Disposición JP-DGAS-N° 004/11, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

### DECRETO N° 0595

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 784.448/10.-

**RATIFICAR** en todos sus términos el contenido de la Disposición JP-N° 006/11, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a la cancelación de factura presentada al cobro por el Hospital Distrital de Las Heras, en concepto de Asistencia Médica hospitalaria, brindado al agente de Policía Jesús Antonio ORTEGA, a raíz de las lesiones padecidas oportunamente.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 140,91)** en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 3° de la Disposición JP-DGAS-N° 006/11, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

### DECRETO N° 0596

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 783.515/09.-

**RATIFICAR** en todos sus términos el contenido de la Disposición JP-N° 007/11, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a la cancelación de factura presentada al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de Asistencia Médica hospitalaria brindada al agente de Policía Manuel Alejandro SAAVEDRA (Clase: 1977 - D.N.I. N° 26.094.532), a raíz de las lesiones padecidas oportunamente.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 88,81)** en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 3° de la Disposición JP-DGAS-N° 007/11, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

### DECRETO N° 0597

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MG-N° 597.153/11.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1° de abril del año 2011, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) - Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección General Boletín Oficial e Imprenta, una (1) Categoría 15 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2011.-

**TRANSFIÉRASE** a partir del día 1° de abril del año 2011, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección General Boletín Oficial e Imprenta, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señor Carlos Álvaro **BESOAIN SANCHEZ** (Clase: 1965 - D.N.I. N° 18.693.750) proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

### DECRETO N° 0598

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.761/11.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, José Lorenzo **SATARICH** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.828.848).-

### DECRETO N° 0599

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.758/11.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Osvaldo Daniel **SANCHEZ** (Clase 1969 - D.N.I.N° 20.921.338).-  
-----

**DECRETO N° 0600**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.546/11.-

**DARDE BAJA** a partir del día 10 de enero de 2011 a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Déborah Alejandra **NICKELS** (D.N.I.N° 35.355.387), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011.-  
-----

**DECRETO N° 0601**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.544/11.-

**DARDE BAJA** a partir del día 1° de diciembre de 2010 al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Mauro Andrés **ALARCON** (Clase 1988 - D.N.I.N° 33.426.821), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-  
-----

**DECRETO N° 0602**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.273/10.-

**DARDE BAJA** a partir del día 26 de octubre de 2010 en la Plaza N° 394 al Agente de Policía "Alta en Comisión", German Matías **VILTE** (Clase 1986 - D.N.I.N° 32.044.051), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-  
-----

**DECRETO N° 0603**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.757/11.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Andrés Norberto **GOMEZ** (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.265.575).-  
-----

**DECRETO N° 0604**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.765/11.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Cabo Primero de Policía, Rafael Gonzalo **MARQUEZ** (Clase 1968 - D.N.I.N° 20.377.597).-  
-----

**DECRETO N° 0605**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.553/11.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Terry Orlando **LEJARRAGA** (Clase 1964 - D.N.I.N° 16.524.732).-  
-----

**DECRETO N° 0606**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.766/11.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Edgardo Antonio **PEREZ** (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.750.242).-  
-----

**DECRETO N° 0607**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.367/10.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Luis Alberto **CARCAMO** (Clase 1961 - D.N.I.N° 14.381.873).-  
-----

**DECRETO N° 0608**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 210.102/11.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de enero del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora María Paula **FORTUNASIO** (D.N.I.N° 23.082.807), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-  
-----

**DECRETO N° 0609**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 225.431/09.-

**MODIFICANSE** los Artículos 1° y 2° del Decreto Provincial N° 0581 de fecha 6 de Abril del año 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

... Artículo 1° en su parte pertinente: donde dice: "...RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR...", deberá considerarse: "...RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio

Financiero la suma de **PESOS CATORCE MIL ONCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.011,66)** y **ABONAR** la suma de **PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.918,83)** previo al descuento de Ley, en concepto de..."  
-----

Artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...AFECTAR la suma total de **PESOS CATORCE MIL ONCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.011,66)**, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal y en las Partidas SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010:

RETRIBUCION DEL CARGO \$ 11.002,00  
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 916,83  
CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 2.092,83..."-  
-----

**DECRETO N° 0610**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 227.513/09.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 4356-10 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 244-11, emanadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, se gestionó Reconocer, Aprobar y Abonar, a quien resulte derecho habiente de la ex agente Marta **LEUQUEN** (D.N.I.N° 4.436.112), en concepto de pago de once (11) días de haberes mes de junio del año 2009, cuarenta y cinco (45) días Licencia Anual Reglamentaria de 2008, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009 y Parte Proporcional Sueldo Anual Complementario año 2009.-

**APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.887,94.-)**.-  
-----

**DECRETO N° 0611**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 206.158/10.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Virginia Soledad **STORANI** (D.N.I.N° 25.026.217) para desempeñarse en Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-  
-----

**DECRETO N° 0612**

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 209.773/11.-

**RESCÍNDASE POR FALLECIMIENTO** a partir del día 21 de enero del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Segundo Orlando **PA-**

**REDES MIRANDA** (Clase 1955 - D.N.I.N° 93.674.934) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 0733/10, quien se desempeñara en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

#### DECRETO N° 0613

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 209.920/11.-

**RESCINDIR** a partir del día 26 de enero del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la señora María Angélica **ROJO** (D.N.I.N° 24.719.273) que fuera autorizada mediante Decreto N° 0733/10, para desempeñarse como Licenciada en Fonoaudiología en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “B” – Grado III – Régimen Horario: 35 Horas Semanales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

#### DECRETO N° 0614

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 210.099/11.-

**RESCINDIR** a partir del día 27 de febrero del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Fabio Mario **CAFFETTI** (Clase 1970 - D.N.I.N° 21.491.037) que fuera autorizado mediante Decreto N° 0733/10, para desempeñarse como Médico Ginecólogo en el Hospital Distrital Río Turbio, en base a una (1) Categoría 22 – Agrupamiento: “A” – Grado: IV – Régimen Horario: 44 Horas Semanales del ANEXO Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública – Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

#### DECRETO N° 0615

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 210.100/11.-

**RESCINDIR** a partir del día 14 de febrero del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la señora María Paula **DUCA** (D.N.I.N° 22.943.652) que fuera autorizada mediante Decreto N° 0277/10, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 18 – Agrupamiento: “B” – Grado: I del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública – Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

#### DECRETO N° 0616

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 209.762/11.-

**NOMBRASE** a partir del día 1° de enero del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al agente Gustavo Andrés **CARRIZO DIAZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.283.143), Categoría 20 - Agrupamiento “A” - Grado II - Régimen Horario 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**ESTABLECESE** la rescisión automática a partir del día 1° de enero del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, el cual dispuso la

Contratación de Locación de Servicios, a favor del agente mencionado en el Artículo precedente.-

**TÉNGASE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por CREADA la Categoría asignada al agente de Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**INSTRÚYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto año 2011.-

#### DECRETO N° 0617

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 210.943/07.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 4470 de fecha 19 de noviembre del año 2010, y 0622 de fecha 1° de marzo del año 2011 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales, por las cuales se reconoció, aprobó y abonó el monto correspondiente a favor del señor Juan Manuel **COBIAN** (Clase 1969 - D.N.I.N° 20.507.979), en concepto del pago de diferencia categoría, debiéndole corresponder una Categoría 22 - Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA”, comprendido entre los periodos 1° de agosto del año 2007 al 31 de diciembre del año 2008, dejándose constancia que no se excluyen descuentos de Ley.-

**RECONÓCESE** y **APRÓPIESE**, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.826,40)**.-

#### DECRETO N° 0618

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 208.078/10.-

**NOMBRASE** a partir del día 1° de marzo del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al agente Renato Arturo **LESTARD** (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.627.709), Categoría 23 - Agrupamiento “A” - Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA”.-

**ESTABLECESE** la rescisión automática a partir del día 1° de marzo del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor del agente mencionado en el artículo precedente.-

**TÉNGASE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por CREADA la Categoría asignada al agente de Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**INSTRÚYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto año 2011.-

#### DECRETO N° 0619

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-  
Expediente MAS-N° 209.780/11.-

**NOMBRASE** a partir del día 1° de febrero del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a la agente Beatriz del Valle **LUCERO** (D.N.I.N° 23.203.590), Categoría 18 - Agrupamiento “D” - Grado III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**ESTABLECESE** la rescisión automática a partir del día 1° de febrero del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor de la agente mencionada en el artículo precedente.-

**TÉNGASE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la Categoría asignada a la agente de Planta Permanente, en el ANEXO Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM Salud Pública.-

**INSTRÚYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto año 2011.-

## RESOLUCION C.M.

#### RESOLUCION N° 001

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2012.-

#### VISTO:

De conformidad a lo establecido en el punto quinto del Acta Nro.124 del Consejo de la Magistratura de fecha 06 de Diciembre de 2011, en referencia a los llamados a Concursos 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que tal como surgen de las constancias remitidas por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, actualmente se encuentran vacantes para el cargo de Juez de Primera Instancia un total de nueve (9) Juzgados y un (1) cargo de Juez de Recurso de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

Que el Consejo de la Magistratura en su reunión ordinaria de fecha 6 de Diciembre de 2011, ha resuelto por unanimidad proceder a los llamados a Concurso Público y Oposición un total de diez de cargos vacantes durante el año 2012.

Que las solicitudes, reinscripciones y remisión de los antecedentes personales deberán conformarse de acuerdo a lo estatuido por los artículos 5 del Reglamento de Concurso, 13 de la Ley 2552, 11 de la Ley 2855 y 35 de la Ley N° Uno y modificatorias y cctes. Se recepcionarán en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en calle Avellaneda 786 1° Piso de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del día 29 de Febrero hasta el día 30 de Marzo del corriente Año de 8:30 a 13:00 hs.

Que los Exámenes de Oposición se realizarán en la sede del Consejo de la Magistratura, según el siguiente detalle:

1) - **LLAMADO A CONCURSO NRO. 41: Viernes 13 de abril** Juzgado de Primera Instancia del Menor con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

2) - **LLAMADO A CONCURSO NRO. 42: Viernes 20 de Abril:** Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Río Turbio.

3) - **LLAMADO A CONCURSO NRO. 43: Viernes 27 de abril:** Juzgado de Primera Instancia Nro.

Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Puerto San Julián.

**4).- LLAMADO A CONCURSO NRO. 44: Viernes 4 de Mayo:** Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad Puerto Deseado.

**5).- LLAMADO A CONCURSO NRO. 46: Viernes 11 de Mayo:** Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Pico Truncado.

**6).- LLAMADO A CONCURSO NRO. 47: Viernes 18 de Mayo :** Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno de Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la localidad de Caleta Olivia.

**7).- LLAMADO A CONCURSO NRO. 47: Viernes 1 de Junio:** Juez de Recurso de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

**8).- LLAMADO A CONCURSO NRO. 48: Viernes 8 de Junio:** Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena.

**9).- LLAMADO A CONCURSO NRO. 49: Viernes 15 Junio:** Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal, Correccional y del Menor con asiento en la Localidad de Puerto Santa Cruz.

**10).- LLAMADO A CONCURSO NRO. 50: Viernes 22 de Junio:** Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil; Comercial; Laboral, de Minería y Familia con asiento en la Localidad de Las Heras.

Que ordena que por Secretaría se inicien los trámites pertinentes con los recaudos de estilo para los llamados a concurso.

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:**

**1° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 41** a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia del Menor con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

**2° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 42** a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Río Turbio.

**3° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 43** a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de San Julián.

**4° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 44** a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Puerto Deseado.

**5° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 45** a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Pico Truncado.

**6° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 46** a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.

**7° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 47** a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Recurso de la Primera Circunscripción Judicial del Menor con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

**8° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 48** a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Piedra Buena.

**9° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 49** a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el

cargo de Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Correccional y del Menor con asiento en la ciudad de Puerto Santa Cruz.

**10° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 50** a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Las Heras.

**11° PUBLIQUESE** la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en medios de comunicación Oficial y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1° - Regl. De Concurso)

**12° COMUNIQUESE** a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVASE.-

**Dr. DANIEL M. MARIANI**  
Presidente Consejo de la Magistratura  
**Dr. ANALIAE. GORRI**  
Secretario Permanente Consejo de la Magistratura  
P-3

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

### ACUERDO N° 047

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 497.935/02.-

MODIFICASE el Artículo 20°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 20°.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora Lilian Paola DI LORETO, D.N.I. N° 23.136.101, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 30, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 048

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 488.139/11.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 024/11, en cuanto a la ubicación y superficie se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor José Adrián HERNANDEZ, D.N.I. N° 29.487.727, la superficie aproximada de setecientos noventa metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (790,07 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 049

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 487.109/09.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 022/11, en cuanto a la ubicación y superficie se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Daniel Omar QUIROGA D.N.I. N° 25.159.793 y la señora Karina del Carmen DINAMARCA, D.N.I. N° 26.558.419, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 3, del pueblo Hipólito Yrigoyen, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, la cual será remitida a los interesados.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 050

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 486.969/92.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Mario Raúl BAIGORRIA, D.N.I. N° 16.133.455, sobre la superficie de setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (755,90 m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 498.700/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Jorge Eduardo CHAVEZ, D.N.I. N° 25.891.250, sobre la superficie de mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (1.948,06 m²), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 5, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 052

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 492.745/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios,

señores Lorena Bettina MARTELLINI, D.N.I. N° 21.749.262 y Carlos Daniel AFONSO POTENZA, D.N.I. N° 17.944.601, sobre la superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (417,34 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana N° 24, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

Consejo Agrario Provincial

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 484.734/07.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Juan Carlos Toribio RUIZ, D.N.I. N° 12.238.381, sobre la superficie de trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (304,50 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

Consejo Agrario Provincial

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 108.845/31, 3 cuerpos.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009 a los adjudicatarios señor Ángel José RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.382.555, y la señora María Alejandra RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.163.932, sobre la superficie de 23.296 has., 22 as., 59 cas., situada en partes de los lotes 13, 14, 18, 19 y 22, Fracción C, de la Colonia Pastoril General Paz, en donde funciona el establecimiento ganadero denominado "Lago Strobel".-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

Consejo Agrario Provincial

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 491.950/96.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora Nélica Wilma CARDOZO, D.N.I. N° 18.236.708, sobre la superficie de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (743,75 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

Consejo Agrario Provincial

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 487.054/09.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 151, de fecha 01 de diciembre de 2009, mediante el cual se procedió a reservar con fines de utilidad pública a favor del Ministerio de Gobierno con destino a la construcción del puesto de control policial dependiente de la Comisaría de El Chaltén, la superficie aproximada de 100,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la Fracción N° 7, Circunscripción III, de la mencionada localidad, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

Consejo Agrario Provincial

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO N° 059

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-  
Expediente N° 483.198/90.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, con destino a la ampliación del gimnasio comunal, la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1.000,00m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 5, de la Manzana 12, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

Consejo Agrario Provincial

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

## DISPOSICIONES D.P.R.H.

#### DISPOSICION N° 65

RIO GALLEGOS, 5 de Diciembre de 2011.-

#### VISTO:

El Expediente N° 488.488/CAP/2011 iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a Fojas 2 del expediente, el director de Ingeniería Vial de la Administración General de Vialidad Provincial, Ing. Orlando Taboada, solicita autorización para la utilización de aguas públicas a través de la extracción de Agua del Lago San Martín, para la construcción de Obras Básicas Mínimas y Enripiado Ruta Provincial N°41, Tramo: Ea. El Condor-Límite con Chile (HITO 62) Sección I: Ea. El Cóndor-Puesto La Nana -

Que mediante nota obrante a Fojas 3 del expediente, el director de Ingeniería Vial de la Administración General de Vialidad Provincial, Ing. Orlando Taboada, presenta Estudio Hidráulico para la colocación de puentes sobre el Río Cóndor, Condell y Grande, sobre la traza de la Ruta a ejecutarse, y solicita su aprobación para el Montaje e Instalación de los mismos.

Que ha presentado la correspondiente memoria técnica, estudio Hidráulico y plano de ubicación de la

mencionada obra.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 988 delega dicha función en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo.

Que tal cual lo establece el Art. 1 de la Ley 1451 y el Art. 3 de la Ley 2185, ninguna persona podrá usar el agua pública para fines especiales sin permiso o concesión, otorgado por Autoridad de Aplicación.

Que a fojas 23 obra Estudio Hidráulico realizado por UTN

Que a fojas 65 obra Disposición con la aprobación de Estudio de Impacto Ambiental, realizado por la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Que a fojas 74 obra informe Técnico Realizado por agentes de esta dependencia, no encontrándose objeciones técnicas que formular.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente

**PORELLO:**

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

**Artículo 1°:** Otorgar permiso a la Administración General de Vialidad Provincial, para la Utilización de Aguas Públicas, e Instalación de Puentes Sobre los Ríos: Cóndor, Condell y Grande; para la construcción de Obras Básicas Mínimas y Enripiado Ruta Provincial N° 41, Tramo: Ea. El Cóndor-Límite con Chile (HITO 62) Sección I: Ea. El Cóndor-Puesto La Nana, de acuerdo a la memoria técnica presentada y teniendo en cuenta los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** El permisionario deberá dar aviso a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, con una antelación a 72hs. del comienzo de las Obras, a los efectos de constatar in situ el cumplimiento de lo detallado en la memoria descriptiva.

**Artículo 3°:** El personal de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos podrá efectuar inspecciones a fin de verificar que los trabajos se ajusten a lo requerido, en el momento que lo considere pertinente y sin necesidad de realizar previas notificaciones.

**Artículo 4°:** Tal como lo establece el Art.40 de la Ley 1451 el solicitante deberá publicar a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con a la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial. Debiendo presentar ante esta Dirección fotocopia de su publicación.

**Artículo 5°:** El permisionario deberá efectuar el pago de la correspondiente tasa por Inspección y Habilitación de Obras Hidráulicas, el Valor de la misma será de Trescientos (300) Módulos, establecido por Disposición N°1/DPRH/2000, aplicable a este tipo de obras. Se aclara que el Módulo equivale a un Litro de Gas Oil, y el precio de este deberá tomarse del Valor de expendio en el Automóvil Club de Río Gallegos.

**Artículo 6°: REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Notifíquese al director de Ingeniería Vial de la Administración General de Vialidad Provincial, Ing. Orlando Taboada y cumplido. **ARCHIVESE.-**

**MARTA MAYORGA**

Directora Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-2

#### DISPOSICION N° 67

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2011.-

#### VISTO:

El Expediente N° 488.552/CAP/2011 iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a Fojas 2 del expediente, el Ing. Jefe de la AGVP solicita obtener en beneficio de la AGVP la exclusividad de la navegación por

Ferry en el Lago del Desierto.

Que a fojas 3 del expediente, obra copia del expediente iniciado por la AGVP con el fin de generar el Decreto del Poder Ejecutivo con la Concesión de Navegación.

Que a fojas 37 del expediente, obra Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Que mediante el **CAPITULO V** de la Ley 1451, que refiere al Otorgamiento de Permisos, en su Art.17, inciso a, refiere al otorgamiento de permisos mientras se encuentre en trámite, si la autoridad lo encuentra justificado.

Que mediante el Art.22 de la Ley 1451 se establece que las concesiones se otorgarán por la autoridad de aplicación, para los usos previstos en el Artículo 9º, en el orden de preferencia que establezca el Poder Ejecutivo. A falta de ello, se estará al orden expuesto en el Artículo 9º

Que mediante el Art.26 de la Ley 1451 se establece que las concesiones de agua para prestación de servicios públicos se registrarán por esta Ley aún cuando el servicio se preste por entidades públicas, nacionales, provinciales o municipales.

Que mediante el Art. 39 de la Ley 1451 se establecen los requisitos que deberán cumplimentar los interesados en obtener una concesión, a la autoridad de aplicación.

Que mediante el Art. 72 de la Ley 1451 se podrá concederse el agua pública para la construcción de amarraderos, fondeaderos y otras instalaciones que faciliten la navegación, por parte de entidades públicas o privadas. Y que las concesiones a personas o entidades privadas se otorgarán por Decreto del Poder Ejecutivo, el que fijará las condiciones a que se ajustará el concesionario y el plazo de la misma.

Que mediante Ley Nº 2625 promulgada por decreto Nº 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de aplicación de la Ley Nº 1451, el que mediante Resolución Nº 988 delega dicha función en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo.

Que tal cual lo establece el Art. 1º de la Ley 1451 y el Art. 3º de la Ley 2185, ninguna persona podrá usar el agua pública para fines especiales sin permiso o concesión, otorgado por Autoridad de Aplicación.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DE RECURSOS HIDRICOS  
DISPONE:**

**Artículo 1º:** Otorgar Permiso de Utilización Exclusiva de Aguas Públicas, para la Navegación sobre el Lago del Desierto, a la Administración General de Vialidad Provincial.

**Artículo 2º:** El permisionario deberá dar aviso a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, con una antelación a 72hs. del comienzo de las Obras, a los efectos de constatar in situ el cumplimiento de lo detallado en la memoria descriptiva.

**Artículo 3º:** El personal de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos podrá efectuar inspecciones a fin de verificar que los trabajos se ajusten a lo requerido, en el momento que lo considere pertinente y sin necesidad de realizar previas notificaciones.

**Artículo 4º:** Tal como lo establece el Art.40 de la Ley 1451 el solicitante deberá publicar a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con a la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial. Debiendo presentar ante esta Dirección fotocopia de su publicación.

**Artículo 5º:** El permisionario deberá efectuar el pago de la correspondiente tasa por Inspección y Habilitación de Obras Hidráulicas, el Valor de la misma será de Trescientos (300) Módulos, establecido por Disposición Nº 1/DPRH/2000, aplicable a este tipo de obras. Se aclara que el Módulo equivale a un Litro de Gas Oil, y el precio de este deberá tomarse del Valor de expendio en el Automóvil Club de Río Gallegos.

**Artículo 6º: REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Notifíquese al Ing. en Jefe de la

Administración General de Vialidad Provincial, Ing. Daniel López Geraldí, y cumplido. **ARCHIVASE.-**

**MARTA MAYORGA**  
Directora Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-2

## EDICTOS

### EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**LLANCABURI, JOSE RUBELINDO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" - Expte. Nº 31287/2011, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSE RUBELINDO LLANCABURI**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- **CALETA OLIVIA**, 14 de Diciembre de 2011.-

**Dra. ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-1

### EDICTO Nº 01/2012

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaria Dos a cargo sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes autos: **CASTAÑO JOSE S/ Juicio Sucesorio Ab-intestato**", (Expte. Nro.9977/11). Pico Truncado, Santa Cruz, 2 de Febrero de 2012.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA". **PICO TRUNCADO**, Santa Cruz, 2 de Febrero de 2012.

**PASCUAL FRANCISCO PEREA**  
Jefe de Despacho  
A/C. Secretaria

P-1

### EDICTO Nº 03/2012

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaria Dos a cargo del Sr. Pascual P. sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes autos: "**MESSINA, JOSE Y OTROS S/ Juicio Sucesorio Ab-intestato**", (Expte. Nro. M-9367/11). Pico Truncado, Santa Cruz, 8 de Febrero de 2012.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA". **PICO TRUNCADO**, Santa Cruz, 8 de Febrero de 2012.

**PASCUAL FRANCISCO PEREA**  
Jefe de Despacho  
A/C. Secretaria

P-1

### EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz por subrogancia legal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores

de Don **Luis Aguido PINILLA** y/o **Luis Aguido PINILLA PINILLA**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "**PINILLA LUIS AGUIDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (Expte. Nº P-10954/11). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- **PUERTO SAN JULIÁN**, 15 de Diciembre de 2011.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Número 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, se cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de Ley, a los herederos y acreedores de Don **JUAN PHILLIPS MAC LEAN** en autos "**MAC LEAN JUAN PHILLIPS S/ SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. Nº M-10931/11).

**PUERTO SAN JULIÁN**, 5 de Diciembre de 2011.-

**CARLOS MURUZABAL**  
A/C de Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Subirana Carmen, en los autos caratulados "**SUBIRANA CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 15.085/91.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art.683 C.P.C. y C.).-

**RIO GALLEGOS**, 22 de Noviembre de 2011.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

### EDICTO Nº 124/11

La Sra. Juez **Dra. GABRIELAZAPATA**, a cargo por subrogancia legal del Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**SOTO AVELINA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**" Expte. Nº 9912/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **SOTO AVELINA**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres -3- días.-

**PICO TRUNCADO**, 16 de Diciembre de 2011.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-2

### EDICTO Nº 141/11 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- **TITULAR: LAS YARETAS S.A. UBICACION:**



Encierra una superficie total de 4.408 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.626.500,00 **Y:** 2.527.200,00 **B.X:** 4.626.500,00 **Y:** 2.535.150,00 **C.X:** 4.619.300,00 **Y:** 2.535.150,00 **D.X:** 4.619.300,00 **Y:** 2.530.000,00 **E.X:** 4.624.000,00 **Y:** 2.530.000,00 **F.X:** 4.624.000,00 **Y:** 2.527.200,00.- Se encuentra dentro del **LOTE N° 11, FRACCIÓN: "B", ZONA DE SAN JULIAN, Departamento MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA: "EL DORADO".**- Se tramita bajo Expediente N° **413.539/LY/06**, denominación: **"CELESTINA ESTE".**- **PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA - Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz-**

**Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI**  
Escribana Mayor de Gobierno  
Provincia de Santa Cruz  
A/C

P-1

**EDICTO**

La Dra. M. Valeria Martínez, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo por subrogación legal de la Sra. Marcela Marino en autos caratulados **"QUINTANAL LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° 20.725/11), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **LUIS ALBERTO QUINTANAL (DNI N° 10.535.785)**, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-  
PUERTO DESEADO, 03 de Febrero de 2012.-

**MARCELA V. MARINO**  
Jefe de Despacho  
A/C Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de SS Dr. Francisco V. Marinkovic titular del Juzgado de Primera Instancia N° Dos de esta ciudad en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Mauricio Hernán Ocampos D.N.I. N° 33.799.575, en autos caratulados **"OCAMPOS MAURICIO HERNAN S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° 15477/11.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2011.

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de SS Dr. Carlos Enrique Arenillas titular del Juzgado de Primera Instancia N° Uno de esta ciudad en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de José Torres, en autos caratulados **"TORRES JOSE S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° 22802/10.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2012.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera

Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. **FERNANDO DALDOSSO**, D.N.I. 17.185.785, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"DALDOSSO FERNANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente **23503/11**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 6 de Febrero de 2012.

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria N° DOS a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don EDUARDO RUBEN TRONCOSO en los autos caratulados **"TRONCOSO EDUARDO RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. **24.251/11.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Prensa Libre.-

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2011.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de SS Dr. Carlos Enrique Arenillas titular del Juzgado de Primera Instancia N° Uno de esta ciudad en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ GONZALEZ (D.N.I. N° 11.863.753), en autos caratulados **"GONZALEZ SUSANA BEATRIZ S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° **23.561/11.**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2012.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO ART. 10 LEY 19.550**

Por disposición de S.S., la Dra. Anahí P. Mardones, Juez Subrogante de Primera Instancia Número 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del autorizante, en los autos caratulados: **"GINA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO"** Expte. G-10910 Año 2011, se hace saber por UN DÍA el siguiente **EDICTO:** Que por instrumento privado de fecha 16 de agosto de 2011, los señores **NANCI HAIDEE BENAVIDEZ**, D.N.I. N° 16.199.332, domiciliada en Barrenechea N° 770, de la ciudad de Gobernador Gregores, de esta Provincia, casada, nacida el 10 de agosto de 1962, empresaria y **ENRIQUE JULIO ECHARTE**, D.N.I. N° 11.642.141, domiciliado en Manzana 218 solar 21 del Barrio Güemes de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, divorciado, nacido el 25 de julio de 1955, empleado, ambos argentinos, **CONSTITUYERON** una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **"GINA CONSTRUCCIONES S.R.L."** **DURACIÓN: NOVEN-TA AÑOS** contados a partir de su inscripción en el

Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** Realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **1) CONSTRUCTORA:** Mediante el Diseño, Proyecto, Construcción, Reparación y Mantenimiento de edificios, viviendas, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, obras de ingeniería y arquitectura, en todas sus etapas, ya sean estas de carácter público y/o privado; toda clase de obras, tendido de redes y montajes civiles e industriales de carácter privado, y la realización de obras públicas y servicios de mantenimiento de las mismas, contratados por organismos nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas (por invitación). Prestar servicios de mantenimiento de edificios y construcciones de toda índole, de carácter eléctrico, de gas, sanitario, de agua, de cloacas, así como prestar servicios de provisión de baños químicos, y de cualquier otro elemento necesario a tal fin. Dar servicio de pintura y refacciones de viviendas y edificios en general. Construcción de caminos, movimientos y preparación de suelos, excavaciones y voladura, para su construcción en todas sus etapas, su reparación y mantenimiento. Atal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, y especialmente para presentarse en licitaciones públicas y privadas que se relacionen con el objeto social, pudiendo acogerse a todo tipo de regímenes de promoción. Todo ello bajo el amparo y los beneficios otorgados por la Ley 19.640. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender la actividad comercial a otros ramos conexos o diferentes, para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- **CAPITAL: PESOS DOCE MIL** (\$ 12.000), representado por CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100) que los socios suscriben e integran en un veinticinco por ciento (25%) en el acto de firma. Se conviene que el setenta y cinco por ciento (75%) de capital restante, se deberá integrar en un plazo no mayor a los dos (2) años. Las cuotas sociales y los porcentajes sociales quedan establecidos de la siguiente manera: la Sra **Nanci Haidee Benavidez** CIENTO OCHO (108) CUOTAS el valor total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800.-) y el Sr. **Enrique Julio Echarte**, DOCE (12) CUOTAS por el valor total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-). **EL CAPITAL SOCIAL quedará conformado en los porcentajes siguiente:** El Noventa por Ciento (90%) en cabeza de la Socia Sra. **Nanci Haidee Benavidez** y el Diez por ciento (10%) en cabeza del Socio Sr. **Enrique Julio Echarte.**- **ADMINISTRACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente por el término de veinte años, designándose como tal a la señora **Nanci Haidee Benavidez**. En tal carácter tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos que amplia y libremente considere, entodos los negocios sociales relacionados siempre con el objeto social de la misma. A estos fines y sólo a título de ejemplo, el Gerente podrá, en representación de la Sociedad, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos y empresas del Estado, participar en licitaciones y realizar todos los negocios necesarios para la obtención del objeto social. Pudiendo comprometer a la sociedad en finanzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.- **EJERCICIO SOCIAL:** Cerrará el 30 de junio de cada año.- **DOMICILIO: SEDE LEGAL Y SOCIAL:** Chacra N° 16 Manzana 151 parcela 20 de la ciudad de Gobernador Gregores en esta Provincia.-

**SECRETARIA**, 19 de Diciembre de 2011.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**  
Secretario

P-1

**EDICTO N° 156/11  
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la

Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: DE GREY ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.713.620,00 **Y:** 2.476.000,00 **B.X:** 4.713.620,00 **Y:** 2.487.231,00 **C.X:** 4.702.434,00 **Y:** 2.487.231,00 **D.X:** 4.702.434,00 **Y:** 2.486.500,00 **E.X:** 4.697.533,67 **Y:** 2.486.500,00 **F.X:** 4.697.533,67 **Y:** 2.481.505,69 **G.X:** 4.711.533,67 **Y:** 2.481.505,69 **H.X:** 4.711.533,67 **Y:** 2.476.000,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 04-07, FRACCION "A", SECCION "XII", LOTES 23-24, FRACCION "D", SECCION "XII", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "LA GUARIDA", "LAGUNA DEL TORO BLANCO", "LOS VENTISQUEROS", "LA DORITA" y "PIEDRA LABRADA".**- Se tramita bajo Expediente N° 427.021/DG/11, denominación: **"VENTISQUERO". PUBLÍQUESE.**- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 157/11**  
**SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: DE GREY ARGENTINAS.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.732.400,00 **Y:** 2.472.069,00 **B.X:** 4.732.400,00 **Y:** 2.487.454,41 **C.X:** 4.725.900,00 **Y:** 2.487.454,41 **D.X:** 4.725.900,00 **Y:** 2.472.069, 00.- Se encuentra dentro de los **LOTES 13-14-17-18,FRACCIÓN "D", SECCION "XI", Departamento: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "SAN SEGUNDO", "CASA DE PIEDRA", "LA SORPRESA" y "EL TREBOL".**- Se tramita bajo Expediente N° 427.019/DG/11, denominación: **"C° LA TABA SUR". PUBLÍQUESE.**- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS Secretaria N° 2 a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C), a herederos y acreedores del Sr., MIGUEL ANGEL AMARILLA, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **"AMARILLA MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 22712/09**" Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 11 de noviembre de 2011.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-3

## CONCURSOS PUBLICOS

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 41

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVoca A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DEL MENOR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES. **FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 13 DE ABRIL DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.**

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

**Dra. ANALIA E. GORRI**  
Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 42

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVoca A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO TURBIO. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 20 DE ABRIL DE 2012 A LAS 14:00 HS., EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.**

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA.

MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

**Dra. ANALIA E. GORRI**  
Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 43

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVoca A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE MINERÍA Y FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO SAN JULIÁN. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES. **FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 27 DE ABRIL DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.**

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

**Dra. ANALIA E. GORRI**  
Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 44

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVoca A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO DESEADO. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES. **FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 04 DE MAYO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.**

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUA-**



**CIÓN:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACION OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

**Dra. ANALIAE. GORRI**  
Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 45**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** DÍA 11 DE MAYO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACION OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

**Dra. ANALIAE. GORRI**  
Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 46**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y FAMILIA CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACION OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

**Dra. ANALIAE. GORRI**  
Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 47**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE RECURSO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** DÍA 01 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACION OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

**Dra. ANALIAE. GORRI**  
Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 48**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** DÍA 8 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACION OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

**Dra. ANALIAE. GORRI**  
Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 49**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DEL MENOR CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES. **FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACION OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

**Dra. ANALIAE. GORRI**  
Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 50**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y FAMILIA CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A

PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY Nº UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** DÍA 22 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1º PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

**Dra. ANALIAE. GORRI**  
Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

## AVISO

### AVISO

**INTERCREDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada** con domicilio en la calle Reconquista 656 3º B (C1003ABN) C.A.B.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social Nro. 18/2011, INFORMA a sus asociados de todo el país que aquellos que tuvieren prestamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente al 0800-888-5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el boletín oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

**Juan Pablo Fichera**  
Presidente  
**Silvia Vidal**  
Secretaria

P-2

SUMARIO		EDICION ESPECIAL Nº 4564	
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>			
0591 – 0592 – 0593 – 0594 – 0595 – 0596 – 0597 – 0598 – 0599 – 0600 – 0601 – 0602 – 0603 – 0604 – 0605 – 0606 – 0607 – 0608 – 0609 – 0610 – 0611 – 0612 – 0613 – 0614 – 0615 – 0616 – 0617 – 0618 – 0619.-	.....	Págs.	1/3
<b>RESOLUCION</b>			
001/C.M./12.-	.....	Págs.	3/4
<b>ACUERDOS</b>			
047 – 048 – 049 – 050 – 051 – 052 – 053 – 054 – 055 – 058 – 059.-	.....	Págs.	4/5
<b>DISPOSICIONES</b>			
65 – 67/D.P.R.H./11.-	.....	Págs.	5/6
<b>EDICTOS</b>			
LLANCABURI – CASTAÑO – MESSINA Y OTROS – PINILLA – MAC LEAN – SUBIRANA – SOTO – ETO. Nº 141/11 (SOL. DE CAT.) - QUINTANAL.- OCAMPOS – TORRES – DALDOSO – TRONCOSO – GONZALEZ – GINA CONSTRUCCIONES SRL – ETOS. NROS. 156 - 157/11 (SOL. PERM. DE CAT.) – AMARILLA.-	.....	Pág.	6/9
<b>CONCURSOS PUBLICOS</b>			
41 – 42 – 43 – 44 – 45 – 46 – 47 – 48 – 49 – 50/CON. DE LAMAG/12.-	.....	Pág.	10
<b>AVISO</b>			
INTERCREDITOS	.....	Pág.	10
<b>CITACIÓN</b>			
AFIP/ PARIENTES DE EX AGENTE ARIAS.-	.....	Pág.	10
<b>CONVOCATORIA</b>			
CIAMA S.A.-	.....	Pág.	10
<b>LICITACIÓN</b>			
001/FOMICRUZ S.E./12 (CONC. PÚBLICO).-	.....	Pág.	10

# LICITACION

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado  
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público Nº 001/2012  
Expediente Nº 151.032/12

### OBJETO:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EDIFICIOS SEDE CENTRAL DE FOMICRUZ S.E.”, ubicada en Alberdi Nros. 643 y 646 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz Argentina, por el término de DOS (2) años.-

### Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego:

**FOMICRUZ S.E.**  
Sito en Alberdi Nº 643/646 - Río Gallegos - Santa Cruz  
de lunes a viernes de 08 a 15 horas.  
E-mail: fomicruz@fomicruz.com  
Página Web: www.fomicruz.com

**Apertura de las ofertas:** 27 de Febrero de 2012 a las 11:00 Horas.

**Valor del Pliego:** \$ 4.875,60 (Son pesos, cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 60/100)  
Presupuesto Oficial: \$ 487.559,91 (Son pesos cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve con 91/100)

### Lugar de apertura y recepción de las ofertas:

**FOMICRUZ S.E.**  
Sede Central, en Alberdi Nº 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz  
Teléfono/fax (02966) 424650/426175

P-2

## CITACION

### CITACION

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por (10) días a parientes de/la ex-agente fallecido/a **ARIAS SONIA IVANNA**- DNI 22.792.663 alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo Nº 15/91 (T.O Resolución S.T Nº 925/10), para dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Sede Administrativa de la Agencia Sede Río Gallegos sito en calle Alberdi Nº 202 de la ciudad de Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz. Fecha: 13/02/2012.

**VIRGINIA M. GARCIA**  
Directora (int)  
Dirección Regional Río Gallegos

P-2

## CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA

“CIAMA S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Marzo de 2012, a las 14:30horas, en 1ª convocatoria, y a las 15:30 horas en 2ª convocatoria, en la calle Alcorta Nº 76, de Río Gallegos, Santa Cruz, a fin de considerar el siguiente.

#### Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de tres años.”

### EL DIRECTORIO

P-1

## AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-  
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

### DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini Nº 256  
Correo Electrónico:  
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
E.E. Nº 4564 DE 10 PAGINAS**